

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4330 Orden ESS/627/2012, de 21 de marzo, por la que se nombra Subdirector para la Inspección en Materia de Seguridad Social, Economía Irregular e Inmigración a don Juan José Camino Frías.

Por Orden ESS/257/2012, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdirector/Subdirectora General de la Subdirección General para la Inspección en Materia de Seguridad Social, Economía Irregular e Inmigración.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y ser idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna de acuerdo con la valoración efectuada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Juan José Camino Frías, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, NRP 0069874224 A1502, como Subdirector General para la Inspección en Materia de Seguridad Social, Economía Irregular e Inmigración.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de marzo de 2012.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden TIN/2254/2011, de 28 de julio), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.